

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75597 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 829 y 830/2017 Sección: E.

NIG: 0801947120178005474.

Fecha del auto de declaración. 18 de octubre de 2017.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Helena Molinos Planella y Lucía Luna Jiménez, con 38886256M y 38818513X, respectivamente, y con domicilio en Av. Diagonal, 401 1ª de Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

B & P Abogados y Economistas, S.L.P, quien designa a Lourdes Belando Salmerón, de profesión abogada.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 90- Entresol (desp. 14-19) de Barcelona.

Dirección electrónica: molinos-luna@bpabogados-economistas.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 14 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092369-1